

PROCESO FOMENTO

CÓDIGO: PR-FOM-08

VERSIÓN: 06

FECHA: 29/01/2020

PÁGINA: 1

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE**JURADOS****1. OBJETIVO:**

Fortalecer el Programa Distrital de Estímulos a través de la selección de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad quienes, en calidad de jurados, evalúan las propuestas participantes en las diferentes convocatorias del programa.

2. ALCANCE

Comprende desde la apertura de la convocatoria para la inscripción de candidatos a jurados en el Banco de Jurados, hasta la realización de acciones de mejoramiento en los lineamientos y el soporte legal, administrativo y técnico del proceso.

3. NORMATIVIDAD LEGAL Y REGLAMENTARIA:

Ver normograma.

4. RESPONSABLE:

Dirección de Fomento.

5. CONDICIONES GENERALES:**Articulación sectorial e institucional**

El Banco de Jurados hace parte de la oferta del Programa Distrital de Estímulos, está en concordancia con las metas del Plan de Desarrollo de la ciudad y se revisa de manera permanente en relación con los diagnósticos y las estrategias de los planes sectoriales e institucionales.


Principios

El procedimiento de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las convocatorias que hacen parte del Programa Distrital de Estímulos se adelanta de conformidad con los siguientes principios:

Participación. Combina y pone en escena diferentes estrategias para la información, expresión y concertación de las necesidades e intereses de los agentes que hacen parte del proceso. Busca, en consecuencia, garantizar la intervención y la presencia activa de la ciudadanía, en los procesos de decisión que puedan tener un impacto sobre el ejercicio de sus derechos culturales.

Transparencia. La información asociada a la implementación de los programas que integran el proceso es pública, permitiendo que cualquier ciudadano o ciudadana pueda acceder de manera permanente a la información que se produce en cada una de las etapas de desarrollo.

Si este documento se encuentra en medio digital fuera de la intranet de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, o es una copia impresa, se considera como COPIA NO CONTROLADA. Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este documento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	PROCESO FOMENTO	CÓDIGO: PR-FOM-08
	JURADOS	VERSIÓN: 06
		FECHA: 29/01/2020
		PÁGINA: 2

Inclusión. Busca la garantía de los derechos de los habitantes de la ciudad y para ello incluye los enfoques de derechos humanos, género, poblacional, diferencial, territorial y ambiental.

Cooperación. La formulación, ejecución y evaluación de las convocatorias requiere de canales institucionales e interinstitucionales de intercambio y colaboración, fluidos, armónicos y constructivos que permitan obtener los resultados esperados.

Corresponsabilidad. La ciudadanía y las instituciones culturales de la ciudad asumen la responsabilidad compartida de intervenir en la formulación de la política, en su desarrollo y cumplimiento.

Mecanismo de implementación

La inscripción de jurados se realiza a través de convocatoria pública, lo que garantiza una amplia participación de los agentes del sector y la mayor transparencia en la selección de los mismos.

La Secretaría determina la demanda anual de jurados con base en las solicitudes realizadas por los responsables de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos.

La entidad debe contemplar en su plan de acción anual los recursos que asignará para el reconocimiento del estímulo de los jurados seleccionados para la evaluación de las propuestas.

La convocatoria está regida por unas condiciones de participación que se establecen para cada vigencia.

Tiempo de ejecución

El procedimiento de jurados tiene una duración global de doce (12) meses que se distribuyen así:

- Tres (3) meses correspondientes a la vigencia anterior y un (1) mes de la vigencia actual centrados en la planeación de la convocatoria.
- Nueve (9) meses de la vigencia en curso que están dedicados a las siguientes actividades:
 - Apertura, socialización, divulgación e inscripción de participantes.
 - Verificación y evaluación de los participantes.
 - Selección de jurados y envío de propuesta a evaluar.

Evaluación del proceso legal, técnico y administrativo del Banco de Jurado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO FOMENTO

CÓDIGO: PR-FOM-08

VERSIÓN: 06

FECHA: 29/01/2020

PÁGINA: 3

JURADOS

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (FLUJOGRAMA O DIAGRAMA DE FLUJO)

A continuación, se describen las actividades y el responsable de ejecutarlas, así como la secuencia que se debe seguir en el desarrollo del procedimiento

Dirección de Fomento	Áreas misionales encargada	Oficina Asesora de Comunicaciones	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
<pre> graph TD Inicio[Inicio] --> B1[1. Balance del Banco Sectorial de Jurados.] B1 --> A1[FR-06-PR-MEJ-01 Acta de reunión] A1 --> B2[2. Aprobación Condiciones Generales de Participación Jurados y definir ajustes a la plataforma.] B2 --> B3[3. Ajustes a la plataforma.] B3 --> P1[Plataforma Convocatorias] P1 --> B4[4. Diseño Perfil Jurados.] B4 --> B5[5. Verificación Perfil de Jurados] B5 --> B6[6. Aprobación Perfil de Jurados.] B6 --> B7[7. Inclusión de la Convocatoria en el Plan de Acción.] B7 --> B8[8. Expedición CDP Jurados] B8 --> B9[9. Propuestas Plan Integral de Comunicaciones] B9 --> Fin[1] </pre>			<ol style="list-style-type: none"> 1. Se presenta al comité Directivo de la SCR D el balance del Banco Sectorial de Jurados. Tiempo de servicio: Un (1) Día. 2. Se presentan las CGPJ para aprobación de las oficinas jurídicas de las entidades adscritas y se definen los ajustes necesarios en la plataforma. Tiempo de servicio: Dos (2) Semanas. 3. Según lo establecido por la CGPJ, se realizan los ajustes necesarios en la plataforma. Tiempo de servicio: Dos (2) Semanas. 4. A partir de las condiciones específicas de las convocatorias y de las CGPJ, los equipos misionales diseñan los perfiles de los jurados. Dos (2) Semanas. 5. Los equipos misionales en coordinación con la Dirección de Fomento revisan los perfiles de los jurados y se realizan los ajustes necesarios. Tiempo de servicio: Una (1) Semana. 6. Una vez realizados los ajustes solicitados, la Dirección de Fomento aprueba los perfiles de los jurados de cada uno de los estímulos proyectados. Tiempo de servicio: Un (1) Día. 7. Se inicia el proceso para integrar la convocatoria en el Plan de Acción. 8. Cada área misional solicita la expedición de los CDP. Tiempo de servicio: Una (1) Semana. 9. La Oficina Asesora de Comunicaciones elabora la propuesta del plan de comunicaciones.

Si este documento se encuentra en medio digital fuera de la intranet de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, o es una copia impresa, se considera como COPIA NO CONTROLADA. Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO FOMENTO

CÓDIGO: PR-FOM-08

VERSIÓN: 06

FECHA: 29/01/2020

PÁGINA: 4

JURADOS

Área misional encargada	Dirección de Fomento	Oficina Asesora Jurídica	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
	<pre> graph TD Start([1]) --> 9.1[9.1. Expedición Resolución de Apertura] 9.1 --> 10[10. Apertura Banco de Jurados.] 10 --> 10.1[10.1. Publicación de la Convocatoria del Banco de Jurados.] 10.1 --> 11[11. Inscripción de Participantes y postulación.] 11 --> 11.1[11.1. Recepción y atención de inquietudes Banco de Jurados.] 11.1 --> 12[12. Cierre Inscripciones.] 12 --> 13[13. Verificación de requisitos formales y técnicos.] 13 --> 14[14. Preselección jurados] 14 --> 15[15. Acta de selección jurados.] 15 --> 16[16. Verificación de Inhabilidades.] 16 --> 17[17. Invitación a jurados seleccionados.] 17 --> End([2]) </pre>		<p>9.1. Con los perfiles de jurados y las condiciones de participación del banco de aprobadas y los CDP expedidos, se tramita la resolución de apertura del Banco de Jurados. Tiempo de servicio: Una (1) Semana.</p> <p>10. Expedición y publicación de la resolución de apertura del banco de jurados. Tiempo de servicio:</p> <p>11. Los ciudadanos se inscriben al Banco de Jurados, en caso de estar ya inscritos pueden actualizar sus datos y/o soportes y postularse a las convocatorias de su interés.</p> <p>11.1. Se recepciona, sistematiza y responde las inquietudes presentadas por los ciudadanos interesados en participar.</p> <p>12. Se cierra las inscripciones en la plataforma. Se descarga el listado de jurados postulados y se deja constancia en el expediente. Tiempo de servicio: Un (1) Día.</p> <p>13. Se verifica que los jurados postulados cumplan con el perfil establecido. Los jurados que cumplan con el perfil se remiten al equipo misional responsable, para que realice la evaluación. Tiempo de servicio: Una (1) semana.</p> <p>14. El área misional califica los jurados según los criterios de evaluación y los soportes aportados por cada jurado. Tiempo de servicio: Una (1) semana.</p> <p>15. Se realiza un comité para seleccionar los jurados principales y suplentes. Tiempo de servicio: Una (1) semana.</p> <p>16. Se verifica restricciones de participación, inhabilidades e incompatibilidades. Tiempo de servicio: Un (1) Día.</p> <p>17. A través de la plataforma se informa al participante que ha sido seleccionado como jurado de una convocatoria.</p>

Si este documento se encuentra en medio digital fuera de la intranet de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, o es una copia impresa, se considera como COPIA NO CONTROLADA. Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO FOMENTO

CÓDIGO: PR-FOM-08

VERSIÓN: 06

FECHA: 29/01/2020

PÁGINA: 5

JURADOS

Áreas misionales encargada	Dirección de Fomento	Oficina Asesora Jurídica	Grupo Interno de Recursos Financieros	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
	<pre> graph TD 2[2] --> 18[18. Elaborar Acto administrativo de nombramiento de jurados.] 18 --> R1[FR-09-PR-MEJ-01 Resolución] R1 --> 19[19. Publicación y notificación resolución de Jurados.] 19 --> 19_1[19.1. Efectuar la creación de expediente de cada jurado en Orfeo.] 19_1 --> 19_2[19.2 Recepción de documentos para legalización del estímulo.] 19_2 --> 19_3[19.3. Creación terceros.] 19_3 --> F1[Formato Solicitud Creación Terceros] F1 --> 20[20. Registro presupuestal del compromiso y desembolso de recursos.] 20 --> 21[21. Reunión Jurados Seleccionados.] 21 --> R2[FR-06-PR-MEJ-01 Acta de Reunión] R2 --> 3[3] </pre>		<p>20. Registro presupuestal del compromiso y desembolso de recursos.</p> <p>PR-FIN-02 Expedición certificado de registro Presupuestal.</p>	<p>18. La Dirección de Fomento adelanta el proceso administrativo ante la Oficina Asesora Jurídica para la resolución de nombramiento, con base al acta de selección y la verificación de condiciones de rechazo. Tiempo de servicio: Una (1) Semana.</p> <p>19. Se publica la resolución de jurados seleccionados. La Dirección de Gestión Corporativa comunica a los jurados seleccionados la resolución. Tiempo de servicio: Un (1) día.</p> <p>19.1 Efectuar la creación de expediente de cada jurado en Orfeo. Tiempo de servicio: Dos (2) Días.</p> <p>19.2. A partir de la comunicación del acto administrativo, los jurados seleccionados radican la documentación solicitada de acuerdo a lo establecido en la Condiciones Generales de Participación y la Resolución de designación.</p> <p>19.3. Cada área misional realiza la solicitud de creación de terceros con los documentos radicados por cada jurado. Tiempo de servicio: Dos (2) Días.</p> <p>20. Se aplica el procedimiento establecido para dicho efecto. Tiempo de servicio: Dos (2) Días.</p> <p>21. Una vez cumplidos todos los requerimientos administrativos se lleva a cabo una primera reunión con los jurados para contextualizar la convocatoria, definir cronograma y orientaciones sobre el manejo de la plataforma.</p>

Si este documento se encuentra en medio digital fuera de la intranet de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, o es una copia impresa, se considera como COPIA NO CONTROLADA. Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO FOMENTO

CÓDIGO: PR-FOM-08

JURADOS

VERSIÓN: 06

FECHA: 29/01/2020

PÁGINA: 6

Área misional encargada	Dirección de Fomento	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
	<pre> graph TD 3[3] --> 22[22. Habilitación Plataforma para evaluación.] 22 --> 23[23. Evaluación de las propuestas.] 23 --> 24[24. Deliberación] 24 --> AS[Acta de selección] AS --> 25[25. Informe final Jurados.] 25 --> 26[26. Elaboración del balance de la convocatoria.] 26 --> Final[Final] </pre>	<p>22. Con todos los requerimientos cumplidos se habilita la plataforma a los jurados para el proceso de evaluación. Tiempo de servicio: Un (1) día.</p> <p>23. De acuerdo a lo establecido en las condiciones generales y específicas de participación cada jurado realiza una evaluación individual de las propuestas habilitadas.</p> <p>24. Finalizadas las evaluaciones individuales se realiza la reunión de deliberación, en donde se recomiendan las propuestas ganadoras. Tiempo de servicio: Un (1) día.</p> <p>25. Una vez finalizada la evaluación y deliberación, los jurados deberán entregar un informe final que dará cuenta de la actividad realizada junto con sus recomendaciones y conclusiones. El encargado del equipo misional debe realizar la verificación de los informes finales, elabora el informe de seguimiento y emite el certificado de cumplimiento. Tiempo de servicio: Un (1) mes.</p> <p>27. Se elabora un informe final de gestión de la convocatoria de jurados. Esta información servirá de insumo para realizar las acciones de mejoramiento en los lineamientos y el soporte legal, administrativo y técnico de la convocatoria. Tiempo de servicio: Un (1) mes.</p>

Si este documento se encuentra en medio digital fuera de la intranet de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, o es una copia impresa, se considera como COPIA NO CONTROLADA. Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO FOMENTO

CÓDIGO: PR-FOM-08

JURADOS

VERSIÓN: 06

FECHA: 29/01/2020

PÁGINA: 7

7. PRODUCTO O SERVICIO RESULTANTE

Programa Distrital de Estímulos - Programa Distrital de Apoyos Concertados

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE	CÓDIGO	FÍSICO	MAGNÉTICO	APLICATIVO
Procedimiento Expedición de Certificado de Registro Presupuestal	PR-FIN-02	X	X	CULTUNET
Procedimiento Programa Distrital de Estímulos	PR-FOM-04	X	X	CULTUNET
Caracterización perfil de jurados	FR-02-PR-FOM-08	x	X	CULTUNET
Procedimiento Notificación de Actos Administrativos	PR-ATE-03	X	X	CULTUNET
Acta de Reunión	FR-06-PR-MEJ-01	X	X	ORFEO
Informe Final Jurados	FR-01-PR-FOM-08	X	X	CULTUNET
Aceptación Jurados	N/A	N/A	X	CULTURED
Resolución	FR-09-PR-MEJ-01	X	X	ORFEO

CONTROL DE CAMBIOS

No.	CAMBIOS REALIZADOS
N/A	Creación del documento ORFEO 20143000147293- Fecha 12/08/2014
01	Ver solicitud de crear o modificar documentos / Fecha: 14/10/2015 Radicado ORFEO 20153000227233
02	Ver solicitud de crear o modificar documentos / Fecha: 30/09/2016 Radicado ORFEO 2016300015957
03	Ver Solicitud de crear o modificar documentos/ Fecha: 28/04/2017 Radicado ORFEO 20172200060633
04	Ver Solicitud de crear o modificar documentos/ Fecha: 02/05/2018 Radicado ORFEO 20182200082033
05	Ver Solicitud de crear o modificar documentos/ Fecha: 11/12/2019 Radicado ORFEO 20192200237373

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: ANDRÉS RIAÑO DÍAZ	Nombre: ANDRÉS RIAÑO DÍAZ	Nombre: FRANCY MORALES ACOSTA
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Directora de Fomento
Firma: Original Firmado	Firma: Original Firmado	Firma: Original Firmado

Si este documento se encuentra en medio digital fuera de la intranet de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, o es una copia impresa, se considera como COPIA NO CONTROLADA. Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este documento.